

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MÁLAGA NÚMERO 10****EDICTO**

Doña María del Carmen García García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 10 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 394 de 2018, contra “Segetur, Sociedad Anónima”, “Royal Romana Playa, Sociedad Anónima”, “Asset Managers Gestión Turística, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado sentencia número 324 de 2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, encontrándose la sentencia mencionada a disposición de la empresa demandada en la Secretaría de este Juzgado, haciéndole saber que contra dicha sentencia cabe recurso de suplicación que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación al demandado “Segetur, Sociedad Anónima”, “Royal Romana Playa, Sociedad Anónima”, y “Asset Managers Gestión Turística, Sociedad Limitada Unipersonal”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 18 de septiembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/30.742/18)

